Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA ID N°431329

General Delgado, 05 de junio de 2023.-

Lic. Florentín Benítez

Intendente Municipal

Municipalidad de General Delgado

Presente:

En la ciudad de General Delgado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés siendo las 14:40 Horas. Nos reunimos para la evaluación de la Oferta de la Licitación por Contratación Directa N° 02/2023, se reúne el Comité de Evaluación los Señores *Jorge Cardozo Maciel y Milciades Almirón Casco*, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa 01/2023 encarado por la Municipalidad de General Delgado para la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA ID N°431329 de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas:

Que, teniendo en cuenta, la necesidad de la Contratación de Servicios para la Licitación por Contratación Directa 01/2023 encarado por la Municipalidad de General Delgado para la "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA ID N°431329 según el proyecto a ejecutarse. -

Informamos que se cursaron 5 invitaciones de las cuales se obtuvieron tres presupuestos, los cuales se detallan a continuación, y en la fecha 05 de junio de 2023 se realizó la apertura de sobres como estaba previsto en el SICP para las 09:25 horas.

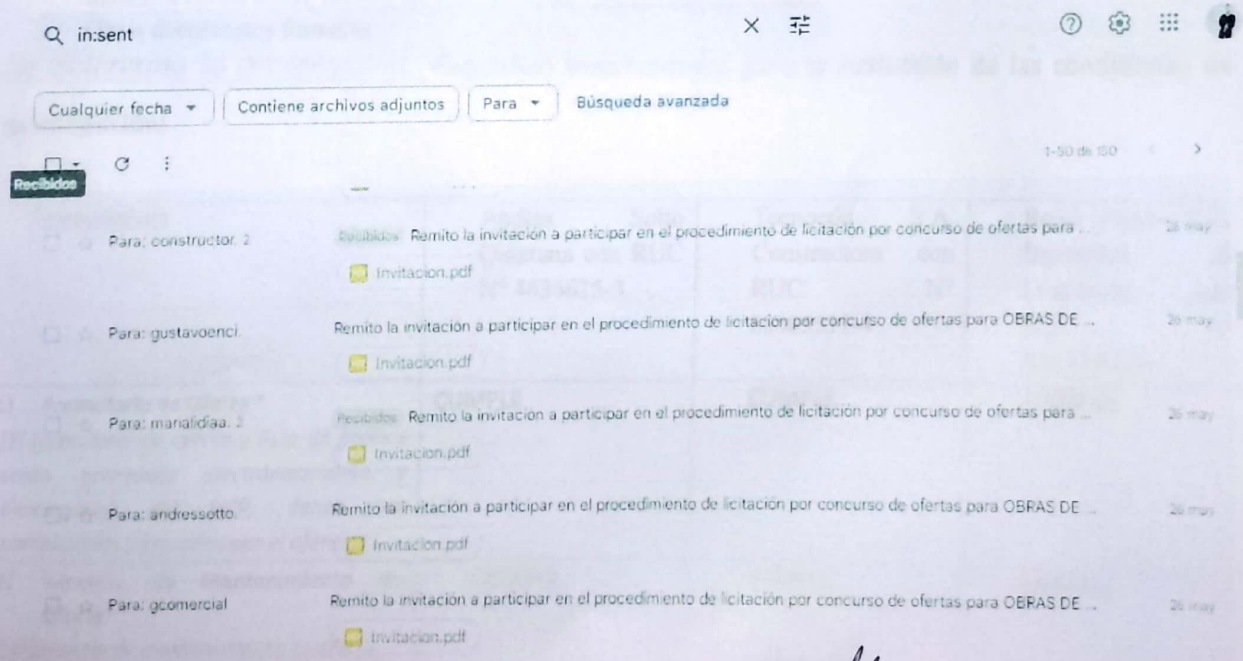

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

EMPRESAS OFERENTES SEGÚN ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

Primera Oferta: Empresa Andres Sotto Quintana con RUC N° 4636625-3 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de guaraníes 172.847.600 (guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos).
Presentó dentro del sobre la carpeta de todas numeradas 87 (ochenta y siete) y firmadas conteniendo:
- Formulario de Oferta debidamente firmada.
- DD JJ de mantenimiento de oferta
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
- Otros documentos formales.

Segunda Oferta: Empresa Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de guaraníes 159.826.940 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta).
Presentó dentro del sobre la carpeta de todas numeradas 241 (doscientos cuarenta y uno) y firmadas conteniendo:
- Formulario de Oferta debidamente firmada.
- DD JJ de mantenimiento de oferta
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
- Otros documentos formales.

Tercera Oferta: Empresa Rojas Pintos S.A. Ingenieria & Logisticas con RUC N° 80123900-1 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de guaraníes 174.133.800 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil ochocientos).
Presentó dentro del sobre la carpeta de todas numeradas 48 (cuarenta y ocho) y firmadas conteniendo:
- Formulario de Oferta debidamente firmada.
- DD JJ de mantenimiento de oferta
- Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades del art. 40 de la Ley 2051.
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.
- Otros documentos formales.

Se determina la presentación: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

OFERENTES	Andres Sotto Quintana con RUC N° 4636625-3	Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4	Rojas Pintos S.A. Ingenieria & Logisticas con RUC N° 80123900-1
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida,* bajo la forma en formato de Declaración Jurada.(según formulario).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**			
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

* LA EMPRESA PRESENTA ACTA DE VISITA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN PBC. Cumple.

ARTICULO 63 METODO DE EVALUACION:
1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación… En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio"

OFERENTES DE MENOR A MAYOR OFERTA:

- **Tecnoedil S.A. Constructora** con RUC N° 80005531-4, oferta de guaraníes 159.826.940 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta).
- **Andrés Sotto Quintana** con RUC N° 4636625-3, oferta de guaraníes 172.847.600 (guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos).
- **Rojas Pintos S.A. Ingeniería & Logísticas** con RUC N° 80123900-1 oferta de guaraníes 174.133.800 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil ochocientos).

CLASIFICACION DE LAS OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 63, NUMERAL 2 DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19

CORRECCIONES ARITMETICAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se procedió a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes que siguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente.

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CUADRO COMPARTIVO DE OFERTAS

	AS CONSTRUCCIONES					ROJAS PINTOS S.A.A INGENIERIA Y LOGISTICAS				TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA			
Item	Descripción de Rubros	U/M	Cant	Precio Unit.	Total	U/M	Cant	Precio Unit.	Total	U/M	Cant	Precio Unit.	Total
1	Limpieza general del área a intervenir.	m2	4.354,00	900	3.918.600	m2	4.354,00	800	3.483.200	m2	4.354,00	840	3.657.360
2	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	un	1,00	1.300.000	1.300.000	un	1,00	1.280.000	1.280.000	un	1,00	1.733.200	1.733.200
3	Microaglomerado en frio en 2 capas.	m2	4.354,00	37.700	164.145.800	m2	4.354,00	38.200	166.322.800	m2	4.354,00	35.040	152.564.160
4	Limpieza final.	m2	4.354,00	800	3.483.200	m2	4.354,00	700	3.047.800	m2	4.354,00	430	1.872.220
		Total ciento setenta y dos millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos.-			172.847.600	Total Ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos			174.133.800	Total ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiseis mil novecientos cuarenta.-			159.826.940

Primeramente se toma en cuenta la Oferta Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4, por ser la mas baja, que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de guaraníes 159.826.940 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta).

Se concluye que el Oferente cumple con lo establecido en el Art. 1 de la Resolución N° 489/2015

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en la Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio). TAL COMO SE VISUALIZA EN EL SIGUIENTE CUADRO.

A continuación, se presenta una tabla de los montos ofertados por la empresa participante. Y corresponde hacer constar que, para dar fe de los precios ofertados:

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA					
Item	Descripción de Rubros	U/M	Cant	Precio Unit.	Total
1	Limpieza general del área a intervenir.	m2	4.354,00	840	3.657.360
2	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	un	1,00	1.733.200	1.733.200
3	Microaglomerado en frio en 2 capas.	m2	4.354,00	35.040	152.564.160
4	Limpieza final.	m2	4.354,00	430	1.872.220
	Total ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiseis mil novecientos cuarenta.-				**159.826.940**

Son guaraníes CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Correcciones Aritmética

Luego de analizar ítem por ítem se determina que el oferente ha presentado una oferta no presenta errores aritméticos.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA						Precios Referenciales	% limite por debajo del precio referencial	% limite por encima del precio referencial
Item	*Descripción de Rubros*	U/M	*Cant*	Precio Unit.	Total			
1	Limpieza general del área a intervenir.	m2	4.354,00	840	3.657.360	7.597.730	-51,86	
2	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva.-	un	1,00	1.733.200	1.733.200	878.787		97,226
3	Microaglomerado en frio en 2 capas.	m2	4.354,00	35.040	152.564.160	145.880.770		4,581
4	Limpieza final.	m2	4.354,00	430	1.872.220	5.311.880	-64,75	
	Total ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiseis mil novecientos cuarenta.-				**159.826.940**	**159.669.167**		**0,099**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se ha realizado una solicitud y la empresa ha respondido justificando su precio ofertado y este comité determina que la Empresa está en condiciones para cumplir con la obra propuesta. Teniendo en cuenta que el precio global solamente supera el 0.099 % en el precio total de lo referencial y el precio de la empresa.

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y Margen de Preferencia

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándolo al precio total de la oferta propuesta por la primera, la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación.-

Se determina que el oferente ha presentado dentro su oferta el Certificado de Origen Nacional según lo establecido en el PBC. N° de Certificado de Origen de Empleo y Producto Nacional 148214 Vencimiento: 22/07/2023
Por determinarse que las empresas son del Departamento de Itapúa, no se aplicara el margen de preferencia local.---

2. Capacidad Legal

Seguidamente, se verifica que el oferente se halle comprendido dentro del presupuestos Inciso "a" y b" del Articulo40, y se observa que no es un funcionario que pueda intervenir en cualquier etapa del procedimiento de contratación, no guarda parentesco que pueda usar en su favor, tampoco trabajó ni trabaja dentro del sistema laboral del Estado y no posee relaciones laborales ni profesional con los funcionarios que realizan los procedimientos, no pudiendo influenciar sobre los mismos para interés propio.

Se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03:
Inciso a) Se determina que el representante legal no es funcionario Público- Cumple
Inciso b) **Se verifica** a través de la SINARH, conforme al Artículo 1 de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes cumplen o no con la prohibiciones y limitaciones del Articulo 40 de la Ley 2051/03. La información disponible en dicho portal proviene del Sistema de Intercambia de información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 105147/2013. Lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. Se ha realizado la consulta en el portal de www.documentos.gov.py, Datos Abiertos.

- Rolando Rios Tomboly con C.I. 808.264 No Registra Datos en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) Cumple.

Análisis de la determinación de la capacidad legal según la LEY Nº 6716/2021 que amplia el articulo 40 de la Ley 2051/2003
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el artículo 72 de esta ley. Cumple.

Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley." Cumple.

El análisis mencionado se puede verificar lo siguiente:
Rolando Rios Tomboly con C.I. 808.264, representante legal no se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones de la ley 2051/03

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

Finalizando la verificación por el sistema del SINARH se puede determinar que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución N° 489/2015.

Se determina la presentación de los documentos formales del oferente:

No se realizaron solicitud de documentos formales, la empresa ha presentado todos lo que fue analizado para la evaluación de la oferta.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[2019-2020-2021]*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2019-2020-2021]*.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *40%* del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5** CUMPLE

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *20%* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. CUMPLE
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. ***CUMPLE***
c)	Balance General y Estado de Resultados con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET. ***CUMPLE***

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Calculos de ENDEUDAMIENTO, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD					
Información del Balance					
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**	**Total**	**Promedio**
Endeudamiento (AT) / (PT)					
Total del Pasivo (TP)	134.959.509.401	245.560.787.441	256.560.170.145	637.080.466.987	
Total del Activo (TA)	458.717.562.433	667.158.214.543	704.651.226.537	1.830.527.003.513	**0,34803118**
	0,294	0,368	0,364	0,348	
Patrimonio Neto (PN)	**323.758.053.032**	**421.597.427.102**	**448.091.056.392**		
Ratio de Liquidez (AC) / (PC)					**Promedio**
Activo a corto Plazo (AC)	253.256.489.150	413.667.950.118	451.884.995.151	1.118.809.434.419	
Pasivo a corto Plazo (PC)	103.344.459.804	295.256.112.200	154.300.843.918	552.901.415.922	**2,02352427**
	2,451	1,401	2,929	2,024	
Información del Estado de Resultados					
	Año 2019	**Año 2020**	**Año 2021**		
RENTABILIDAD= +					
Total Ingresos (TI)	310.495.354.217	250.475.904.498	367.871.818		
Utilidad antes de Impuestos (UAI	889.924.978	53.262.570.913	50.388.019.704	**Promedio de Utilidad en 3 años**	
				34.846.838.532	

Los cálculos de Endeudamientos, liquidez y rentabilidad de la empresa cumplen con los requisitos y paramentos solicitado en el PBC del Llamado.

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[50%]* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.** ***CUMPLE***

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[2]* contratoS, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4** ***CUMPLE***
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2019-2020-2021* en las siguientes actividades clave: *CONSTRUCCION DE ASFALTADO*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5** ***CUMPLE***

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida DE LOS AÑOS 2019-2020-2021. ***CUMPLE***
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra. ***CUMPLE***
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. DENTRO DE LOS AÑOS 2019-2020-2021. ***CUMPLE***
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. ***CUMPLE***

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			**Completar el formulario N° 6** ***CUMPLE***

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. ***CUMPLE***
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. ***CUMPLE***

j) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
		Consorcios			
	Oferente Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: -. ✓ Usina de microaglomerado. ✓ Pala cargadora. ✓ Compresor de aire. ✓ Camión cisterna de agua. ✓ Movilidad de apoyo para transporte de señalizaciones personales. ✓ Herramientas auxiliares: pala escobillones, carretilla, rastrillos.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8** ***CUMPLE***

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

✓ Señalización de protección d la superficie recién aplicada durante su curado. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.					

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ***CUMPLE***
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. ***CUMPLE***
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. ***CUMPLE***
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ***CUMPLE***

Disponibilidad Presupuestaria

Se determina la Disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Articulo 14° de la ley 2051/03

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)
Anexo Decreto N° 8759/2023

CDP N°: 04/2023

N° PAC 431329
AÑO: 2023

Fecha Emisión: 12/05/2023
Descripción: Regularización con C°A° en el Casco Urbano de General Delgado (Segunda Etapa)
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA
Entidad: MUNICIPALIDAD DE GENERAL DELGADO

Línea Presupuestaria									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (5+6-7)
CLASE	PRG.	PRY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2023	Plan Financiero Vigente 2023	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	0	0	0	0	521	30	11	7	170.000.000	170.000.000			170.000.000		170.000.000	0
					TOTAL				170.000.000	170.000.000			170.000.000		170.000.000	0

Cristian Mendez Ibarra
Firma, sello
Responsable de Presupuesto

Ariel Cardozo Maciel
Firma, sello
Responsable Control Interno

TESORERIA

Albert Mereles Rodriguez
Firma, sello
Responsable de UAF

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Gral. José María Delgado
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Muy cerca de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

LAS EMPRESA PARTICIPANTE **CUMPLE** a cabalidad con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, en cuanto a las presentaciones de los documentos de carácter sustanciales. Se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego:

Capacidad legal*: El oferente manifiesta No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente es "construcciones en general", por lo tanto, está habilitado para ejecutar el contrato*

Capacidad financiera: el oferente demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar contrato. *La facturación anual de los últimos tres años es Superior al monto de su oferta y rentabilidad fue positiva.*

Capacidad Técnica: la oferente cuenta con la capacidad suficiente en herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio de construcción del asfaltado, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas.

CONCLUSION

Habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionado en el Artículo 4 Inciso a de la ley 2051/03, que reza "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar, programar sus requerimientos de contratación de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposición de nacionalidad y austeridad.

De acuerdo al análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación en base al análisis de las ofertas se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo tanto, se sugiere la adjudicación del objeto del ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2023, "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" SEGUNDA ETAPA ID N°431329.***a la Empresa Tecnoedil S.A. Constructora con RUC N° 80005531-4 que presenta su oferta en un sobre cerrado, siendo su oferta de guaraníes 159.826.940 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta).

General Delgado, 05 de junio de 2023, siendo las 16:40 horas.----

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Jorge Cardozo Maciel
Miembro Comité

Milciades Almirón Casco
Miembro Comité

Escaneado con CamScanner